Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Alicia Senaida Franco Falcón, con C.I. N° 1.480.491, representante legal de la convocante Ministerio de Justicia, designada en el Cargo de Directora de Contrataciones por Resolución N° 102 de fecha 23 de octubre del 2019, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021, por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03 la cual permite acogerse al artículo 4° Excepción según inciso b) donde exige exponer y justificar los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.

El proceso individualizado con ID: 396224 para la adquisición de cubiertas destinada a la Flota de Vehículos del Ministerio de Justicia.

La razón que motivo la apertura aún contando con un solo sobre es que esta Convocante lleva desde Febrero del 2020 tratando de iniciar su proceso; se ha procedido a 4 llamados declarados desierto, con el ID: 374376, habiéndose ajustado el Pliego de Bases y Condiciones cada vez; de nuevo, para este ejercicio fiscal 2021, se ha realizado el llamado de referencia identificado con el ID: 396224, publicado en abril 2021 el cual también fue declarado desierto, siendo el presente proceso el segundo llamado 2021, el cual ha sido prorrogado en dos oportunidades, es decir, esta apertura es el tercer intento de convocante, lo que nos ha llevado a realizar el Acto de Apertura.

Asimismo, esta circunstancia compromete el cumplimiento de los objetivos operativos y misionales de la Convocante, debido a que muchos vehículos que son de uso administrativo en la Sede Central y de los móviles de las Penitenciarias Regionales y Centros Educativos, se encuentran parados hace más de un año, ya que no se pude adquirir cubiertas para ellos.

Es importante destacar que por Ley N° 6365/2019 se Declara en situación de emergencia todos los establecimientos penitenciarios del territorio de la república, siendo ampliada en su vigencia por la Ley N° 3705/2020 hasta el 31/12/2021, lo que nos obliga a mantener todo el sistema en alerta, tanto para traslados de internos entre Penitenciarias, a los Centros de Salud y el movimiento regular de personal administrativo de control, provisión de bienes desde la Sede Central a las Penitenciarias, la cual se ha suspendido en muchos casos, por la falta de vehículos que cuenten con las ruedas en condiciones optimas de uso.

Conozco y entiendo que, cualquier situación vinculada al presente proceso no exime de las consecuencias de las responsabilidades administrativas.

(Firma y sello)

Lic. Alicia Franco
Directora de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
U.O.C.

OBS.: Se adjunta documentación que acredita personería.